



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 NOV 2016	
Recibido	1625
Exp. N°	32201

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, y mediante este al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la creación de una subdelegación de Medicina Laboral del Ministerio de Trabajo en la Ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

HÉCTOR DELFINO GREGORET
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La necesidad de la creación de una subdelegación dependiente de la subdirección de Medicina Laboral del Ministerio de Trabajo de la Ciudad de Santa Fe, a los fines de la atención de los conflictos relacionados con la Salud de los Trabajadores de la zona en casos infortunios de trabajo, invalidez, enfermedades profesionales y violaciones de las normas de Higiene y Seguridad en el trabajo.

La competencia de actuación de dicha subdelegación comprendería el Departamento General Obligado, Vera, norte de San Javier hasta Alejandra inclusive.

En cuanto a las ventajas y funciones que acarrearía tal subdelegación y/o delegado medico (Especialista en Medicina Laboral) se detallan a continuación:

A-La atención de un gran número de trabajadores en forma inmediata con serios problemas de salud ocasionados por el trabajo y/o inculpables dictaminando sobre su patología condiciones de reinserción al trabajo, requiriendo a empleadores la atención de los mismos y evitar agravamientos.

B- También cumpliría la función mediadora para el logros de acuerdos conciliatorios cuando se cuestiona la patología y grado de incapacidad de los trabajadores por lesiones ocasionadas por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional y/o accidentes y/o enfermedades inculpables, y condiciones de reinserción al trabajo.

C- Evitaría mayores gastos de traslados de los trabajadores involucrados, incluso muchos de ellos con imposibilidad física de hacerlo.

D- Se fiscalizaría con mayor conocimiento y profesionalidad, las inspecciones de los establecimientos de la zona respecto al cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

E- Colaboraría con los Tribunales de Justicia de la jurisdicción realizando periciales medicas y/o Juntas Medicas que se le solicite por Oficio, ya que en estos no existen Médicos de Oficio con especialidad en medicina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
NOVENO DE NOVIEMBRE
2016

laboral inscriptos en la Corte de Justicia y el Medico Forense cuestiona su competencia para intervenir en los conflictos relacionados con la salud de los trabajadores.

F- También cumpliría asesoramiento a los gremios, cámaras empresariales, a los obreros y a los empleadores sobre disposiciones legales vigentes en materia de medicina del trabajo.

G- Se promoverían y organizarían campañas de difusión educativas vinculadas a la salud y bienestar sanitario del trabajador y a normas sobre seguridad, prevención o higiene en el trabajo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen en dicho Proyecto de Comunicación.


HÉCTOR DELFINO GREGORET